

PROGRAMA DE ACTUACIÓN

OBJETO DEL DOCUMENTO

El presente documento tiene por fin establecer las bases técnicas y económicas para la actuación por sistema de concertación directa en el desarrollo de la Unidad de Actuación 6.8 del P.E.R.I., de Isla Plana. Cartagena (Murcia), conforme a lo establecido en el artículo 172 de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

ANTECEDENTES

Con fecha 10 de Mayo de 1.995 se aprobó definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior de Isla Plana. Termino Municipal de Cartagena.

En dicho Plan Especial aparece delimitada la U.A. número 6.8, cuyo sistema de actuación propuesto en el planeamiento es el de compensación.

Al haberse promulgado la Ley del Suelo de la Región de Murcia la entidad promotora presenta el Programa de Actuación al amparo de lo previsto en el Artº 179 de la citada Ley , ya que entiende que se cumplen los requisitos de la Concertación Indirecta, habida cuenta de que se trata de que son propietarios de mas del 25 % de la superficie de la Unidad de Actuación.

En el citado Artº 179 en su punto 1º , dice : Podrá utilizarse este sistema a solicitud de alguno de los propietarios que representen al menos el 25 % de la superficie de la Unidad de Actuación, descontados los terrenos de dominio y uso público, en su caso, cuando no estuviera previsto el sistema de compensación o no se alcanzara acuerdo con el porcentaje de propietarios requerido para este sistema.

El presente documento viene a expresar la voluntad de su promotor de realizar las obras de urbanización, conforme al Artº 179 en su apartado 3º de la Ley 01/2.001 de la Región de Murcia

IDENTIFICACION DEL PROMOTOR

D. Enrique Parrizas Mena, con D.N.I. 00.632.824-W con domicilio social en C/ Yucatán nº 7, 3º B. Las Rozas. Madrid, y con nº teléfono 619 / 04 53 99.

RELACION DE PROPIETARIOS

D. Enrique Parrizas Mena, con D.N.I. 00.632.824-W con domicilio social en C/ Yucatán nº 7, 3º B. Las Rozas. Madrid, y con nº teléfono 619 / 04 53 99.

Dª. Juana Madrid Legaz, mayor de edad, con D.N.I. Nº 23.131.319 – N, con domicilio en Ctra. Cartagena – Isla Plana nº 77. Isla Plana. Cartagena (Murcia), y con nº de teléfono : 968 / 15 21 90.

D. Juan Guirao Baenas, domiciliado en Plaza del Generalísimo nº 8 de Murcia.

GERENCIA MUNICIPAL
urbanismo
DILIGENCIA: Por la Junta de Gobierno Local del
Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en sesión
celebrada el día 6-10-2008 se adoptó
Acuerdo en el que se aprueba definitivamente el
Proyecto de Gestión, de cuyo expediente forma
parte el presente documento.
Cartagena, a 4 de febrero de 2010
EL SECRETARIO DE GERENCIA

D. José Saura Canovas, con domicilio en C/ Guipuzcoa nº 9-4º, 2ª de Barcelona y en C/ Plaza Poeta Pelayo, 5. Cartagena (Murcia). y con teléfono : Oficina : 93 / 2660398. Casa : 93 / 2659209 y en Cartagena : 968 / 55 81 08.

AMBITO TERRITORIAL

El ámbito territorial previsto coincide con la UNIDAD DE ACTUACIÓN 6.8 del P.E.R.I. de Isla Plana . Cartagena (Murcia), que coincidiendo con lo previsto en el planeamiento, no precisa de especial justificación.

SISTEMA DE ACTUACION

El presente programa se redacta para una actuación por SISTEMA DE CONCERTACIÓN INDIRECTA, conforme al proceso de concurrencia convocado.

IMPORTE DE LA URBANIZACION

RESUMEN DE PRESUPUESTO:

CAPITULO 1.- Movimiento de tierras y pavimentaciones	17.031,30 €.
CAPITULO 2.- Alcantarillado.....	4.251,00 €.
CAPITULO 3.- Abastecimiento de aguas.....	12.840,00 €.
CAPITULO 4.- Alumbrado público.....	3.860,00 €.
CAPITULO 5.- Baja Tensión.....	12.063,00 €.
CAPITULO 6.- Demolición y Construcción de vallado.....	2.565,00 €.
<hr/>	
PRESUPUESTO DE EJECUCION MATERIAL	52.610,30 €.
14 % G.G. y Adms	7.365,44 €.
6% Beneficio Industrial	3.156,62 €.
<hr/>	
SUMA	63.132,36 €.
Honorarios Proyecto Reparcelación.....	463,88 €.
Honorarios Proyecto Urbanización.....	4.904,26 €.
Publicaciones :	
B.O.R.M.....	160,00 €.
Prensa.....	960,00 €.
<hr/>	
TOTAL.....	6.488,14 €.
16 % I.V.A.	11.139,28 €.
<hr/>	
TOTAL EJECUCION POR CONTRATA	80.759,78 €.

PROGRAMA DE TRABAJO Y DISTRIBUCIÓN DE INVERSIONES

Se prevee la ejecución de las obras conforme a una fase de ejecución correspondiente con el 100 % de la superficie a urbanizar.



PLAZOS DE EJECUCIÓN

Se prevee para la única Fase de Ejecución un plazo a partir del replanteo, de año y medio.

GARANTIAS FINANCIERAS

Como en el caso que nos ocupa las obras no estarían sometidas a la obligación de salir a Concurso Público, consideramos que con los avales que se establezcan de cara a la Administración, sería garantía suficiente.

COMPROMISO DEL PRESENTACION DE AVAL

El promotor se compromete, como urbanizador mediante el presente programa, a depositar aval por importe de (5.261,03 Euros), equivalente al 10 % del importe estimado de la urbanización.

En el supuesto de ejecución simultánea de urbanización y edificación se estará a lo dispuesto en el artículo 211 de la Ley 1/2.001 del Suelo de la Región de Murcia.

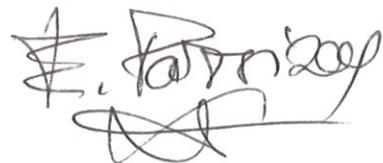
OTROS COMPROMISOS

El promotor se adhiere a las previsiones del planeamiento aprobado sin ofrecimiento ni demanda de compromisos adicionales.

Por acuerdo entre D. Enrique Parrizas Mena y D^a Juana Madrid Legaz, D. Enrique Parrizas Mena, presenta la reparcelación, detrayendo los gastos de urbanización correspondientes a D^a Juana Madrid Legaz, para que no le ocasione ningún costo la gestión y urbanización de sus terrenos.

Adicionalmente, el contenido del presente programa resulta concordante con los proyectos de reparcelación y de obras de urbanización que se presentan junto al Programa de Actuación, de forma que resultan válidos para el sistema de concertación indirecta.

Cartagena, 05 Septiembre de 2.005



Fdo. Enrique Parrizas Mena.



DILIGENCIA: Por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en sesión celebrada el día 6-10-2008 se adoptó Acuerdo en el que se aprueba DE FINITIVAMENTE el Proyecto de Gestión, de cuyo expediente forma parte el presente documento. Cartagena, a 4 de octubre de 2010
EL SECRETARIO DE GERENCIA